CONTRATO DE CONSTRUCCION Entre nosotros, Rodolfo Navas Alvarado, mayor, casado, vecino de 2 San José, con cédula de identidad número 1 427 833, en mi calidad 3 de Ministro de Agricultura y Ganadería según Decreto Nº 16715 P de 25 de noviembre de 1985, en adelante denominado "EL MINISTERIO" 5 y la Empresa Constructora Manuel Ballestero F., Ltda., con cédula 6 jurídica Nº 3 102046357 31, representada por Manuel Ballestero Fer nández, mayor, casado, vecino de Guadalupe, portador de la cédula Nº 1 196 279, en mi calidad de Gerente, con facultades de Apodera-9 do Generalisimo de la citada Sociedad, personería que consta en el 10 Registro Público, Sección Mercantil, bajo el tomo 238, folio 196, 11 asiento 185 y que en adelante se denominará " EL CONTRATISTA ", -12 suscribimos el presente contrato de construcción, para la ejecución 13 del Proyecto Sede Regional Pacífico Central, Esparza, Puntarenas, 14 bajo las siguientes cláusulas: 15 PRIMERA: En La Gaceta Nº 48 del 10 de marzo de 1986, se publicó 16 la resolución por medio de la cual se adjudica a Empresa Construc 17 tora Manuel Ballestero F., Ltda., la construcción del proyecto men 18 cionado, de conformidad con las condiciones de la Licitación Públi 19 ca Nº 1-85, cuya convocatoria se publicó en La Gaceta Nº 248 del -20 21 SEGUNDA: Forman parte del presente Contrato las disposiciones le-22 gales y reglamentarias que lo afectan, el Cartel de Licitación, el 23 Instructivo a los Licitantes y Especificaciones Técnicas prepara-24 dos por la Oficina Ejecutora del Programa de Incremento de la Pro 25 ductividad Agricola (PIPA) y los planos constructivos desarro-26 llados por la firma consultora ARINSA S.A., así como la oferta en 27 todos sus extremos presentados por " EL CONTRATISTA ", la resolu-28 ción de adjudicación de la Licitación Pública y la Orden de Compra 29 30

```
TERCERA: " EL CONTRATISTA " pagará y obtendrá por su cuenta el
     permiso de construcción y ejecutará la limpieza y preparación del
     terreno. Asimismo un profesional Ingeniero Civil o Arquitecto de
  3
     conformidad con los términos de la oferta, tendrá a su cargo las
     dirección técnica de la obra, así como la responsabilidad de eje-
 5
     cución de la misma. Dicho profesional deberá visitar el sitio de
 6
     obra una vez por semana como mínimo, lo cual correrá por cuenta
     CUARTA: " EL MINISTERIO " se reserva el derecho de aumentar, dis
     minuir o modificar, el proyecto objeto del presente Contrato, to
 10
     do conforme a los porcentajes y condiciones establecidas por las
 1-1
     disposiciones legales que rigen la materia. ------------
 12
     QUINTA: "EL MINISTERIO " conservará la función fiscalizadora a
13
     efecto de que el presente Contrato se cumpla en la fecha y bajo
14
     las condiciones establecidas, pudiendo tomar las providencias ne-
15
     cesarias y oportunas del caso en la defensa de sus intereses. En
16
     el evento de incumplimiento en la ejecución del Contrato, no sub
17
     sanable por razones técnicas o de oportunidad, " EL MINISTERIO "
18
     podrá op tar por rechazar o aceptar bajo protesta las obras o par
19
     te de ellas cuestionadas, lo que expresará a través del acta de
20
     recibo, en la que se expresarán todas las circunstancias del o
21
     los hechos, sin perjuicio de las sanciones civiles o penales a
22
     que se haga acreedor " EL CONTRATISTA ". Si los incumplimientos
23
     fueren subsanables, su reparación se hará sin perjuicio de la a-
24
     plicación de las penalidades por demora en la entrega de los pro
25
     yectos. Para los efectos de supervisión técnica " EL MINISTERIO
26
     designa a la firma consultora ARINSA S.A., en adelante conocida
27
     como " EL INSPECTOR " y como representante del MAG en la atención
28
     del proyecto al Coordinador de Construcciones de la Oficina Eje-
29
      cutora de PIPA. Lo anterior será comunicado en forma escrita al
30
```

```
" EL CONTRATISTA " con antelación al inicio de la obra. -----
    SEXTA: " EL CONTRATISTA " asume la obligación de iniciar la eje-
 2
    cución de las obras a más tardar, ocho días hábiles contados a par
 3
    tir de la fecha en que este Contrato sea refrendado por la Contra
    loría General de la República y a entregar la obra objeto de la -
 5
    presente contratación dentro de los plazos y condiciones estipula
 6
    SETIMA: Cualquier persona que "EL CONTRATISTA "con ocasión de
 8
 9
    los trabajos a realizar contrate no tendrán relación laboral al-
    guna con " EL MINISTERIO " recayendo toda la responsabilidad en - |
10
    " EL CONTRATISTA ", quien asumirá las cargas que se deriven del Có
11
    digo de Trabajo, Leyes Sociales conexas, riesgos por accidentes la-
12
    borales, etc., exonerando total y expresamente a " EL MINISTERIO"
13
    sobre cualquiera de esos extremos. Asimismo de conformidad con -
14
    lo establecido en la Ley Nº6727 de 9 de marzo de 1982, " EL CON-
15
    TRATISTA " deberá obtener del Instituto Nacional de Seguros la co
16
17
    rrespondiente póliza contra Riesgos Profesionales, la cual deberá
18
    presentar al firmar el presente Contrato. -------------
19
    OCTAVA: Para dirimir cualquier dificultad que surgiere respecto
    a la interpretación en el orden técnico y administrativo referido
20
    a la ejecución de los trabajos, las partes contratantes procederán
21
    como lo establece el Instructivo a los Licitantes, a someterse a
22
    un Tribunal de Arbitraje.----------------
23
    NOVENA: "EL MINISTERIO" pagará a "EL CONTRATISTA" la suma de
24
    Ø 9.995.000.00 ( nueve millonesnovecientos noventa y cinco mil cold
25
    nes exactos), en facturas parciales conforme al avance de las o-
26
    bras. "EL MINISTERIO " girará un adelanto del 20 % del monto del
27
    contrato, el cual será descontado en porcentaje similar de cada -
28
    factura de avance de obra. " EL CONTRATISTA " deberá depositar -
29
    en la Proveeduria del MAG la Garantia de Cumplimiento que se esta
30
```

```
blece en el 5 % del monto de la contratación. Dicha garantía se
     rá devuelta a " EL CONTRATISTA ", a seis meses plazo, después.
  2
  3
     de recibida la obra a entera satisfacción del MAG. ----
  4
     DECIMA: La obra a ejecutar tiene una área de 1.071 metros cua-
     drados, a ejecutar en un plazo de 105 días naturales. La multa
  5
     por dia de atraso en la fecha de entrega definitiva se establece
  6
     en ¢ 1.000.00 ( un mil colones 00/100 ). El financiamiento de -
  7
     la obra será cubierto con recursos provenientes del Programa PL
 8
     480. Contrapartida Local del Préstamo BID 711 SF-CR. Ley Nº 6887
     de setiembre de 1983, el contenido presupuestario se localiza en
 10
     el Programa de Incremento de la Productividad Agricola, del Sub-
 11
     programa Transferencia de Tecnología, Subpartida 510, incluída -
 12
     en la lista de los compromisos presupuestados en la liquidación
13
 14
     de presupuesto del ejercicio que terminó en el año 1985.-----
 15
     DECIMA PRIMERA: No obstante el plazo de entrega establecido en
     la cláusula décima, serán autorizadas prórrogas cuando ocurran a
16
     trasos imputables a fuerza mayor, debidamente justificados por
 17
     "EL CONTRATISTA" y aceptados por "EL INSPECTOR", o por demo-
18
     ras atribuibles a la Administración. "EL CONTRATISTA" deberá
19
     solicitar dichas prórrogas a más tardar dentro de los ocho días
20
21
     siguientes al conocimiento del hecho que demoró la ejecución de
     22
     DECIMA SEGUNDA: " EL CONTRATISTA " no podrá subcontratar la obra
23
     que por medio de este Contrato se compromete a ejecutar. ----
24
     DECIMA TERCERA: Vencido el plazo de entrega de la obra y las pró
25
     rrogas autorizadas, " EL CONTRATISTA " procederá a hacer entrega
26
     de las mismas. Para tal efecto, el "INSRECTOR " y el Coordina-
27
     dor de Construcciones de la Oficina Ejecutora de PIPA presentes
28
     en el sitio de la obra, levantarán un acta de recibo en la que -
29
    se dejará constancia de las circunstancias más relevantes sobre
· 30
```

